

La Relación Gobierno y Movimiento Sindical en Venezuela (1999-2004)

Héctor Lucena¹

El ambiente de las *relaciones de trabajo* venezolanas ha estado tenso en el desarrollo del gobierno de H. Chávez (1999-), es decir los últimos seis años. Un elemento explicativo preliminar es el hecho de que el sindicalismo mayoritario, procedía de unas relaciones que varios autores venezolanos han caracterizado de relación corporativa, por las íntimas relaciones con el poder público (Salamanca 1998; Lucena 2003; Iturraspe 2000). Por tanto, ante la aparición de un nuevo gobierno, que anuncia decididamente una ruptura con el pasado político administrativo gubernamental, es de esperar unas relaciones difíciles con este movimiento sindical. El combate a las fuerzas políticas que habían administrado el poder gubernamental, estaba sobre el tapete. Ello implicaba la confrontación, entre otros actores, con el sindicalismo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).

Esta confrontación se hace más aguda si se toma en cuenta, que las fuerzas en el movimiento sindical dentro y fuera de la CTV habían venido cuestionando, el ventajismo del cual disfrutaba esta central, por sus íntimas relaciones con el gobierno y los patronos, ahora encontraban en el nuevo gobierno un discurso fuerte, agresivo contra los líderes sindicales cetevistas. Este fue un factor que nucleó alrededor del nuevo gobierno de H. Chávez, al sindicalismo que tradicionalmente habíamos caracterizado como clasista, en la tipología sindical venezolana (Lucena 2003).

Para un análisis de la relación *Estado y movimiento sindical en Venezuela*, vamos a considerar procesos claves en esta relación: *Proceso Constituyente; Corporativismo y Clasismo en el Sindicalismo Venezolano; Referéndum Sindical y Elecciones Sindicales; Protestas reivindicativas políticas e insurreccionales; La Administración del Trabajo y la Justicia Laboral; las Condiciones Socio Económicas de la población trabajadora; Globalización y Producción.*

Los interrogantes para el intercambio son:

¿Que tipo de relación desarrolla el *movimiento sindical* con otras fuerzas sociales y políticas actuantes en la sociedad, así como con el Estado?.

¿Que papel juega el *movimiento sindical* en el cambio social y en la protección de los trabajadores?

¿Es portador el *movimiento de los trabajadores* de una propuesta de cambio social?

Ante las fuerzas de la globalización ¿qué propuestas alternativas tiene movimiento de los trabajadores?

¹ E-mail: hucena@postgrado.uc.edu.ve

Proceso Constituyente

El gobierno que asciende al poder electoralmente en febrero de 1999, basó su campaña electoral en una crítica radical al sistema político imperante. Criticó a la democracia representativa y promovió la democracia participativa. Calificó que la primera había sido hipotecada por el liderazgo político partidista de los partidos dominantes, que se había repartido el poder a lo largo de varias décadas. La segunda –la participativa, hasta ahora sólo se ha concretado a la figura del referéndum, como sello distintivo. Este nuevo liderazgo contó con suficiente apoyo electoral para plantearse y poder llevar a cabo cambios políticos radicales. La elección de una Asamblea Nacional Constituyente y la correspondiente elaboración de una nueva Constitución Nacional, se convierten en las metas políticas fundamentales, las cuales fueron alcanzadas, brindándosele al Gobierno un masivo respaldo popular. Los eventos electorales nacionales celebrados entre Diciembre de 1998 y 1999, en un año, evidencian que las organizaciones políticas que tradicionalmente habían dominado la escena política casi desaparecen del escenario. Los nuevos actores políticos en función de gobierno, evidenciaron una sintonía con el electorado, que mantuvo márgenes de apoyo cercanos al setenta por ciento en las tres elecciones realizadas en un solo año: referéndum para decidir convocatoria a una Asamblea Constituyente (abril), elección de los constituyentistas (julio) y referéndum para decidir sobre el nuevo texto constitucional, diciembre de 1999.

La sociedad en general tuvo una actitud de expectativa ante estas intervenciones normativas, dado el grado de descomposición y exclusión alcanzado en los últimos veinte años. Las organizaciones sindicales fueron percibidas como co-responsables de esta situación, por ser apéndices de los liderazgos partidistas que son señalados como usufructuarios del poder, y ejecutores de las desviaciones que contribuyeron al deterioro general de las instituciones públicas. Además hicieron muy poco, para atender a los sectores excluidos, a pesar del volumen de personas incluidas en el mismo. Ello ofrece bases ciertas para comprender el por qué hubo una actitud tolerante de amplios sectores de los trabajadores, ante los planteamientos oficialistas de intromisión y protagonismo en el mundo sindical. Pero en vista de que el gobierno promovió iniciativas de intervención sindical de orientación más bien autoritarias, como se analizará más adelante, la percepción general de aceptable, pasó a ser más bien de reserva.

La amplia mayoría conseguida por el Polo Patriótico en las elecciones de la Asamblea Constituyente le permite diseñar una nueva Constitución en donde no tuvo necesidad de hacer concesión alguna a las fuerzas opositoras. El proceso fue acelerado y el Gobierno contó con la ventaja de que en una Asamblea Constituyente de 132 miembros, tan sólo seis fueron electos fuera de la fórmula gubernamental, verdaderamente un dominio total. Aunque es necesario destacar que el carácter absolutamente uninominal del sistema electoral, determinó que con un 62% de votos el Gobierno obtuvo el 95% de los constituyentistas, en tanto, la oposición con un 35% apenas alcanzó un 5%. Entre agosto y diciembre, en una marcha forzada, acelerada y zigzagueante, se discute y aprueba la nueva Constitución. La interferencia del Presidente fue abierta, en el sentido de hacerles cambiar contenidos en asuntos relevantes, luego de que los mismos asambleístas habían llegado a un determinado consenso.

En todo caso esta Constitución a diferencia de la derogada, la de 1961, nace bajo un clima poco consensual, ya que la propia convocatoria al referéndum que consultó a la nación, sobre este texto, tuvo una abstención del 56 por ciento. Quienes votaron, se repartieron en un 70% por el sí y el resto por el no. Así que al final menos de un tercio de la población afirmó la nueva constitución. Se ha destacado lo inédito del acto referendario para decidir sobre la aprobación de una carta magna, pero estos datos evidencian una fractura muy preocupante. En los primeros años de su vigencia, en el país se suceden frecuentes controversias y conflictos entre el gobierno y la oposición, en la interpretación de la misma. Son frecuentes interpretaciones contradictorias de su contenido (Aguiar 2002; Combellas 2002; Rondon 2002).

Corporativismo y Clasismo en el Sindicalismo Venezolano

La relación del movimiento sindical (MS) con el Estado es un relevante tema de análisis en nuestras sociedades, ya que existe una tradición de fuertes lazos en esta relación.

En el caso venezolano, el Estado por su parte es considerado como un actor determinante en el funcionamiento global de la sociedad venezolana. Desde que el Estado alcanzó su capacidad de integración y centralización de las distintas regiones, como se considera el largo período *gomecista* (1908-1935)¹ se inició un período que aún no termina, sino que por el contrario se consolida año tras año, en donde el Estado, subordina al resto de la sociedad a sus designios.

En la historia latinoamericana del movimiento de los trabajadores (MT), siempre ha existido una corriente clasista, que en algunos países llegó a ser dominante (Uruguay, Bolivia, Chile), y al mismo tiempo en otros países, la fracción dominante llegó a ser una versión con componentes corporativistas, por su relación con el Estado.

En Venezuela, la versión clasista fue dominante en la primera etapa formativa del sindicalismo venezolano, como fue en la década del treinta y primera mitad de los cuarenta. Pero se trataba de un período de predominio de una economía rural. A partir del ascenso de Acción Democrática (AD) al poder en 1945, y el inicio de la modernización institucional y productiva, se produjeron cambios que llevaron a una versión criolla de socialdemocracia - que eventualmente se fue subordinando al Estado - y se fue abriendo como consecuencia, en el seno del MT, una brecha con la versión clasista que quedó en situación disminuida.

La fracción clasista confrontó con el sindicalismo subordinado al Estado, y adoptó su propia central sindical en los inicios de la década del sesenta – Cutv. En tanto la versión con rasgos corporativistas se subordinó a los partidos políticos AD y Copei, Cuando gobernaba AD la subordinación era más visible. Diferente era el caso en los gobiernos socialcristianos y el de Rafael Caldera II (1994-98), dónde se asumió una mayor independencia del gobierno aunque no del partido.

La relación del gobierno con el movimiento sindical corporativizado tenía al Ministerio del Trabajo como su institución eje. A través de este despacho se facilitaban los procesos de legalización de los sindicatos, así como de los diversos trámites de relaciones laborales que involucraban a empresarios y trabajadores. En la presente etapa, el régimen ha mantenido la misma política en el sentido de privilegiar el fomento

de sus organizaciones sindicales, y la actividades de las relaciones laborales basados en el control que tiene de este despacho. Se puede afirmar que en esta materia, aun no se aprecia una nueva situación en la relación gobierno y movimiento sindical. Eso sí, han cambiado los actores, pero los nexos de subordinación mutua persisten. El sindicalismo corporativizado proponía o vetaba a quienes encabezaban al Ministerio del Trabajo, ahora, otro tanto ocurre en la relación entre este Despacho y el movimiento sindical oficial. El grado de autonomía que reivindicaba el movimiento sindical clasista está por verse. Claro que hay que admitir que el régimen ha implementado políticas coyunturales, que son del beneplácito del movimiento de los trabajadores. En materia normativa, las diversas regulaciones que emanan del Ministerio, apuntan hacia una orientación tuteladora. Pero también, el gobierno promueve políticas que lesionan al movimiento sindical como es el divisionismo de la clase trabajadora, y el fomento de formas productivas que erosionan las bases del sindicalismo, tal es el caso del cooperativismo.

La otra estrategia activamente desarrollada por el gobierno en el fomento de la organización de los trabajadores, es en el cooperativismo. Para el año 2000, en el país se contabilizaban dos mil quinientas organizaciones cooperativas registradas. Para inicios del 2004, este número se había multiplicado varias veces, se contabilizaban más de veinticuatro mil organizaciones cooperativas.

Para entender este fenómeno del incremento explosivo de estas organizaciones, evidentemente lo que se denomina un *boom*, y de hecho para entender la vinculación que esto tiene con las nuevas formas de organización del trabajo, conviene considerar los siguientes aspectos. Primero, existe una política estatal de fomento de las asociaciones cooperativas (Presidencia 2001; Barrios 2003). Además con motivo del paro nacional de diciembre 2002 y enero 2003, quedó desarticulado el sector petrolero por los despidos de 19000 trabajadores, y la ruptura de la empresa estatal PDVSA, con la mayor parte de las empresas contratistas, por lo que el gobierno optó por el fomento de las asociaciones cooperativas, como opción para contratar servicios y actividades realizadas anteriormente con asalariados de la propia empresa petrolera y con contratistas – la vieja externalización- empresariales. Una segunda gran razón del *boom* del cooperativismo, es el aprovechamiento que las empresas industriales y de servicio hacen de esta forma organizativo, ya que ella supone diversas ventajas empresariales, como son ventajas tributarias y laborales, aparte de la amplia disposición gubernamental para proveer financiamiento a estos nuevos emprendimientos. El artículo 34 indica claramente que los asociados “*no tienen vinculo de dependencia con la cooperativa y los anticipos no tienen condición de salario (...) no estarán sujetos a la legislación laboral*” (Presidencia, 2001).

Evidentemente que la sustitución de trabajadores asalariados por cooperativistas, en un abierto fraude laboral, abona a favor de disminuir la conflictividad. La OIT en su 90ª Conferencia (junio del 2002) advirtió de este peligro para los trabajadores, aprobando un texto en donde indicaba que las políticas nacionales deberían “... *velar porque no se puedan crear o utilizar cooperativas para evadir la legislación del trabajo, ni ello sirva para establecer relaciones de trabajo encubiertas y luchar contra las seudocooperativas, que violan los derechos de los trabajadores, velando por que la legislación del trabajo se aplique en todas las empresas*”.

Por lo anteriormente expuesto, el cooperativismo que se ha venido planteando en el ámbito laboral venezolano, conlleva en su seno semillas que erosionan al

sindicalismo. Los trabajadores que pasan de asalariados a cooperativistas, ya no son sujetos de la organización sindical. De hecho han coincidido el gobierno y las empresas en promover esta opción organizacional. En el ámbito gubernamental, se manifiestan preocupaciones, porque con psudocoperativismo, hay dificultades para la determinación de responsabilidades en cuanto a la seguridad social y las condiciones y medio ambiente de trabajo².

Libertad Sindical: Referéndum y Elecciones

El tema más controversial en las relaciones Gobierno y el MS organizado en la CTV, ha sido el de la libertad sindical. Las reiteradas denuncias de CTV ante la OIT han determinado la visita al país de varias misiones. Estas misiones han mediado en la búsqueda de una aplicación efectiva de los convenios 87 y 98 relativos a la libertad sindical y la negociación colectiva.

Con el movimiento sindical se inauguró la figura del referéndum, prevista en la nueva constitución. Al la población se le preguntó si estaba de acuerdo con la renovación del liderazgo sindical, y con ello la suspensión de todos los directivos. Tratándose de un movimiento que militaba ampliamente en la oposición, el gobierno hizo campaña abierta a favor de este referéndum. El resultado fue un fracaso, la primera derrota electoral del gobierno bolivariano, ya que apenas participó un 22% de la población votante. Puede considerarse que el hecho de estar acompañado este referéndum con la elección de los gobiernos locales – alcaldes y concejales, permitió que la abstención no fuera aún mayor.

En la Constitución Bolivariana se introdujo la subordinación de las elecciones sindicales a un órgano público como es el Consejo Nacional Electoral. El sindicalismo resiente esta norma. La OIT admite que viola y colide con el convenio No. 87 adoptado por Venezuela (www.oit.pe/portal/noticias.php, consulta del 30-3-04).

Con los resultados de las elecciones sindicales del 2001, la CTV representó un 70% de la población sindicalizada, del resto lo más significativo es un 28% de sindicatos no confederados, el resto se repartió en dos pequeñas centrales sindicales³. Hay que advertir que la CUTV no participó en el proceso electoral, así como una de las fracciones de Codesa, la liderada por Laureano Ortiz. Según las reglas planteadas, al no atender el llamado a legitimarse quedarían ilegalizadas. Posteriormente, la Administración del Trabajo hizo mutis de esta consideración. Vale también reconocer que hubo sindicatos que no hicieron sus elecciones en esta convocatoria, porque se atuvieron a sus estatutos e hicieron las elecciones en las fechas que correspondía, tal fue el caso del importante sindicato de los siderúrgicos (Sutiss) en Guayana.

Estas primeras elecciones sindicales directas, secretas y universales para todos los cargos sindicales, son una experiencia inédita en el mundo sindical. Ya que el afiliado sindical votaba para todos los cargos de la estructura organizativa, desde el cargo más alto en la jerarquía hasta su delegado en el sitio de trabajo. El resultado fue ganado por la oposición pero el gobierno no reconoció los resultados.

En el seno de los sindicalistas identificados con el gobierno, desde un principio se discutieron dos opciones, si crear una nueva central o mantenerse en la CTV. En los primeros años, 1999-2002, predominó la segunda opción (entrevista con Orlando Chirinos, Coordinador Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), central

finalmente creada por el oficialismo en abril del 2003). Con motivo de las elecciones sindicales del 2001, el oficialismo cuestionó los resultados, y por ello no se incorporó a los puestos que ganó en las elecciones. A partir de este momento ganó poder la tesis de ir a una central propia. La agudización de la crisis política, la mayor pugnacidad y polarización, derivada y acentuada con el golpe de abril 2002 y el paro nacional de diciembre 2002 y enero 2003, hizo irreversible el sostenimiento de la tesis de mantenerse en el seno de la CTV.

El sindicalismo de la UNT, se nutre de organizaciones creadas en los primeros años del régimen actual. Este proceso, que explicamos anteriormente, ha dado lugar a un decidido apoyo de la Administración del Trabajo. El fenómeno del paralelismo se ha multiplicado, ya que se crean sindicatos en empresas y actividades en donde ya existen. De hecho una explicación que se ofrece con relación al alto número de sindicatos no confederados que participaron en las elecciones del 2001, deriva de este proceso. Pero al crearse la UNT, buena parte de estos sindicatos pasaron a engrosar sus filas. El oficialismo ha sacado provecho del propio empleo público para el fomento de sus organizaciones. Si bien, en las elecciones del 2001, en las elecciones de la Federación de Empleados Públicos la oposición derrotó al oficialismo, este optó finalmente por crear una nueva central, que se beneficia, junto a sus sindicatos afiliados, de ser el favorecido para la firma de los convenios colectivos en los distintos entes públicos. Igual ventaja aplica la Administración del Trabajo para facilitar los procesos y diligencias que normalmente se tramitan en su seno. Se repite el favoritismo que en otros tiempos, brindó el gobierno a los sindicatos dirigidos por líderes vinculados con los partidos oficialistas. En este escenario han venido multiplicándose los sindicatos oficialistas y han venido disminuyendo los sindicatos de la oposición, ya que la constitución de los primeros es en desmedro de los segundos.

Las primeras elecciones sindicales en el presente régimen se hicieron sometidas a la supervisión del CNE, pero ante un nuevo proceso electoral sindical a realizarse en el 2005, empiezan a presentarse dificultades, ya que el CNE aspira continuar siendo el órgano rector de las mismas. Sin embargo nuevamente la CTV presenta sus objeciones, tomando como fundamento la violación que ello significa con el convenio No 87 sobre Libertad Sindical -OIT-, ahora con la ventaja que el propio Ministerio del Trabajo ha emitido opinión coincidente en ese sentido, ya que la OIT ha estado vigilante y ha pedido al gobierno tener presente el convenio firmado. Igualmente las cinco centrales sindicales coinciden en oponerse a la intervención imperativa del CNE. Todas las centrales sindicales admiten que las elecciones sindicales se deben realizar siguiendo sus propios estatutos, y que la intervención del CNE solo debe ser a solicitud de ellos, y no impuesta.

Protestas reivindicativas políticas e insurreccionales

El régimen ha caracterizado a la dirigencia sindical de la CTV de golpista, incluso de terrorista. Quedó atrás la calificación de burocrática y de corrupta, como fue el caso de los primeros años del régimen. Obvia señalar que la calificación de ilegítima, ha estado presente a lo largo de los seis años del régimen. ¿Cómo interpretarlo? En primer lugar, la estrecha asociación con la partidocracia desplomada hace recaer en la institución sindical, el peso de una hostilidad que ha sido analizada anteriormente. Los avances inobjetables de la coalición gobernante, tuvieron sus primeros traspiés en el ámbito sindical: la huelga petrolera de septiembre y el referéndum sindical de diciembre del 2000, y finalmente las elecciones sindicales del 2001. Estos actos fueron totalmente

democráticos, si de reservas se trata, hay que señalar más bien las amplias ventajas del lado del oficialismo, favoreciendo a sus seguidores.

No obstante estos hechos, el gobierno persistió en su propósito de desconocer la legitimidad de la CTV. Así se dejó ver en la no convocatoria a integrar la misión sindical ante la conferencia internacional del trabajo, o en último caso a incorporarla sin tomar en cuenta su peso específico en el concierto sindical nacional; igual desconocimiento se practicó en otras convocatorias, tales como a la discusión del salario mínimo nacional y las convenciones colectivas.

De otro lado, el empresariado organizado en Fedecamáras asumió una postura militante políticamente, al enfrentar lo que ellos calificaron como falta de consulta en los procesos de elaboración de leyes que afectaban directamente sus intereses, contraviniendo principios de la nueva constitución. El éxito de la convocatoria a un paro nacional por parte de los empresarios el día 10 de diciembre del 2001, estimuló el entusiasmo en sectores medios de la población, que ya venían manifestando su descontento por políticas educativas. La dirigencia de la CTV, se sumó al paro de los empresarios. Hay que destacar que todavía estaban latentes los efectos mortíferos de la política de H. Chávez en los partidos políticos tradicionales, y de la oposición en general. Lo que facilitó y llevó a estas dos entidades - sindicales y empresariales - a jugar un papel más allá de sus espacios institucionales. Además facilitado con el amplio respaldo de los medios de comunicación.

A partir de estas manifestaciones abiertas, las que se hacían basadas en las nuevas figuras de la constitución bolivariana, como la del referéndum y la desobediencia civil, el país se convulsionó. Empezaron entonces a emerger reacciones militares, que poco a poco dejaban ver que la situación podía escapársele al gobierno.

Es destacable, al momento de escribir este documento, que a pesar de haber transcurrido casi tres años de los acontecimientos que dieron lugar a la sustitución del Presidente H. Chávez, la asunción a la Presidencia por solo 36 horas por parte de Pedro Carmona, y el retorno nuevamente de Presidente H. Chávez, acompañada esta turbulencia por pérdidas humanas, no existe una investigación confiable de estos sucesos. En el seno de la Asamblea Nacional no se aprobó la Comisión de la Verdad, con el debido piso legal que garantice su investigación. La mayoría oficialista se opuso la integración de esta comisión con personalidades independientes. Inmediatamente luego de los sucesos del 11 de abril, se abrió un período de interpelaciones de civiles y militares comprometidos con los acontecimientos, y no fue posible que la Asamblea produjera un informe institucional, tan sólo se conoció de los informes de unos y de otros, del gobierno y de la oposición. La Asamblea Nacional quedó en deuda con la sociedad venezolana.

Los juicios sobre la salida del Presidente H. Chávez han sido controversiales, vacío de poder y golpe de estado estuvieron presentes. Una renuncia anunciada, como fue esta, acompañada de un desacato militar ante las instrucciones del Presidente de aplicar el Plan Avila, que consistir en sacar a las fuerzas armadas para contener y reprimir la marcha opositora, lleva a considerar el status de un vacío de poder, pero el hecho de que la sucesión presidencial no recayera en la línea constitucional, que en tal caso correspondía al Vice-Presidente, y luego al Presidente de la Asamblea Nacional, y que luego se anuncie que el Presidente de la República fuera Pedro Carmona, el presidente de Fedecámara, y que éste tomara inmediatamente un conjunto de medidas

de desconocimiento de los poderes legítimos en el ámbito legislativo, judicial y de los gobiernos regionales y locales, evidenció una situación de golpe de estado. Llegado a este punto, la CTV se deslindó de la conducción de este proceso, en el cual jugaba un papel importante, por haber sido la convocante del paro general.

Justicia Laboral y Administración del Trabajo

El cuadro que presentaba la *justicia laboral* al inicio del nuevo régimen era deficitario. ¿En que sentido? En el balance de equidad que proveía a las partes. Para los trabajadores los procedimientos resultaban engorrosos, burocratizados y lentos. Lo que los llevaba a depender de un proceso que era dominado por la intervención de abogados y jueces, que en muchos casos actuaban inescrupulosamente, y a tener que someterse a procedimientos que otorgaban ventajas a quién disponía de mayor capacidad de resistencia y de asistencia jurídica. Las decisiones eran tardías y por tanto, era previsible que los trabajadores prefirieran negociar en el inicio o a mitad del procedimiento, reduciendo sus legítimas reclamos.

La nueva constitución demandó implantar un nuevo procedimiento laboral, el que entró en vigencia en agosto del 2003. Con apenas el primer año de puesta en práctica en las ciudades más importantes del país, el sistema efectivamente ha funcionado a favor de facilitar la aplicación de la justicia laboral.

La comparación con la justicia laboral previa, obliga a reconocer que el nuevo procedimiento es mucho más eficiente, pero también está dotado de recursos que no se comparan. El número de jueces del trabajo se ha multiplicado por más de cinco veces, y se ha modernizado todo el sistema en tecnología e infraestructura. En fin, esto abona a favor de admitir que se le ha dado a esta área del mundo del trabajo la importancia que se merece.

La otra dimensión de la justicia laboral, y en general de toda ella y de la función pública, es la objetividad y transparencia en el nombramiento de quienes en ella participan. Aquí cabe manifestar ciertas reservas. El régimen no aplica conceptos elementales de la propia constitución, como es la no discriminación para el empleo por razones, entre otras, políticas. Por ello, a pesar de la existencia de cursos previos para calificar y de concursos para el ingreso a la carrera judicial, todo ello está subordinado a una vigilancia de identidad con el régimen. Lo que quita autonomía a la actuación judicial. A esto agréguese que la propia constitución niega la organización gremial de los jueces.

En el transcurso del documento se ha llamado la atención de la importancia concedida al papel del Ministerio del Trabajo, en el funcionamiento de las *relaciones de trabajo*. La ruptura de las estructuras corporativistas previas tuvo en el Despacho laboral, el eje y promotor de políticas y prácticas. Se ha continuado con procesos de modernización iniciados en períodos previos, como es el fortalecimiento de la Inspección, se ha puesto en funcionamiento efectivo al Instituto de Prevención y Salud Laboral, vieja deuda de la administración del trabajo.

La polarización política existente en el país no excluye a órganos tan estratégicos como este. De aquí que en sus ejecutorias se visibilicen sesgos en el trato a los organismos sindicales. Ello apunta a la política de debilitar a los opositores y por

otro lado, fortalecer las nuevas organizaciones que han venido constituyéndose en este período.

El sistema laboral está altamente intervenido por el Estado. Lo que es una vieja característica venezolana y que se acentúa en este régimen. Por tanto, los distintos procesos laborales que atiende el despacho laboral, son administrados desde una perspectiva en donde ya no se trata de un tercero que interviene para mediar o conciliar situaciones, que en principio pertenecen al ámbito de empresas y trabajadores. Se trata de una intervención que tiene como fin subyacente el fortalecimiento de la opción sindical oficialista. En este sentido se repite un comportamiento institucional que funcionó en las décadas precedentes al presente régimen. Lo que al final, repercute restándole autonomía al movimiento de los trabajadores.

En el desarrollo de las negociaciones colectivas se ha sentido el intervencionismo estatal. En la principal actividad productiva, la petrolera, los tres procesos de negociaciones emprendidos en el presente régimen, han sido complejos. En el primero -2000- se llevó a cabo incluso una huelga, ya que se pretendió desde la política oficialista sustituir la convención colectiva, que ya había sido suspendida temporalmente, por un decreto; en las segundas negociaciones, se celebraron con un sindicalismo que recién había sido ganado por el oficialismo, y la gerencia petrolera facilitó el alcance de unas negociaciones expeditas que contribuyeran a legitimar este liderazgo; y las más recientes negociaciones, a fines del 2004, traen nuevamente malestar en las bases sindicales, por el bajo nivel de reivindicaciones alcanzadas, además de la pérdida de conquistas históricas.

En todo el país los convenios colectivos se continúan negociando, de acuerdo a sus fechas de terminación; las negociaciones son accidentadas, especialmente en el sector público cuando las corrientes sindicales opositoras dominan el sindicato. Las cifras de convenios colectivos firmados han disminuido notablemente. Hasta principios de la década del noventa normalmente se firmaban más de un mil convenios anuales. En el presente período el año con mayor número de convenios firmados apenas alcanzó el medio millar.

Las Condiciones Socio Económicas de la población trabajadora

El inicio del período chavista encuentra la situación socio-económica de los trabajadores en un estado de progresivo deterioro, que había comenzado en la primera mitad de los ochenta; cerca de veinte años de desmejoramiento de los niveles y calidad de vida.

Ante este cuadro de deterioro y la necesidad de atender con urgencia demandas populares, el gobierno implementa un programa de emergencia basado en mejoras de infraestructura en los sectores populares, así como de escuelas y centros de salud, el cual estuvo bajo la conducción de la Fuerza Armada, se le identificó como el Plan Bolívar⁴. A este plan se incorporaron desempleados y categorías de trabajadores que ya estaban en situación de subempleo, a quienes de esta manera se les proveía de un empleo temporal y precario. El programa además permitía colocar a trabajar juntos a militares y civiles, estos últimos especialmente, con aquellos con responsabilidades políticas en los partidos gubernamentales⁵.

A partir del 2003 se inician acciones que han tenido un importante impacto en la relación del régimen con los sectores populares. Se trata de las llamadas por el gobierno Misiones o Planes, en tal sentido se señala: la *Robinson I* y la *Robinson II*, cuyo objetivo es alfabetizar y proveer educación básica, siguiendo metodología suministrada por el Gobierno de Cuba; la Misión *Rivas*, que busca completar el bachillerato o educación media; la *Sucre*, que aspira apoyar a quienes deseen incorporarse a la educación superior; el Plan *Barrio Adentro* que lleva asistencia médica a los barrios más pobres, con participación de personal médico y paramédico procedente de Cuba. La misión *Vuelvan Caras* para atender a desempleados. Se ha anunciado la Misión *Guaicaipuro*, para atender a la población indígena. Las misiones se atienden desde los propios ministerios y agencias públicas relacionadas. Por ejemplo las misiones *Robinson* están bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Educación Cooperativa, órgano existente desde 1960 para la formación profesional. *Rivas* y *Sucre* ligadas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; *Barrio Adentro* al Ministerio de Salud y Desarrollo Social; *Vuelvan Caras* al Ministerio del Trabajo. Sin embargo a fines del 2004 se creó el Ministerio de Economía Popular que centraliza la mayor parte de estos programas.

En estas misiones, se provee apoyo económico monetario a los participantes. Se calcula que un millón de personas son beneficiarias de este ingreso (Garnica 2004). Igualmente se ejerce control a través de los partidos oficialistas y de instituciones gubernamentales, que demandan lealtades partidistas e ideológicas de quienes son beneficiarios de estos programas.

El desempleo alcanzó su máximo nivel en el 2003, cuando llegó el 18%; sin embargo, el efecto de la recuperación económica en el 2004 - crecimiento del PIB del 17%, luego del decrecimiento en 2002 y 2003 de un 8.5 y 9.5 % respectivamente -, el continuado crecimiento de la informalidad - 56% de la PEA.- y el impacto de algunas de las misiones, especialmente aquellas ligadas con la capacitación para el trabajo - *Vuelvan Caras*-, que para algunos luego se traduce en la organización de unidades productivas, ha permitido que el desempleo haya bajado a un 11% a finales del 2004. En cuanto a los salarios, según fuentes especializadas, su crecimiento han estado por debajo de la inflación (Hay Group 2004). En general los ingresos de los trabajadores han perdido poder adquisitivo. En todo el presente período gubernamental, Venezuela, presenta los mayores índices inflacionarios del continente.

El régimen ha promovido políticas que tienen presente el deterioro de los mercados laborales, y por ello atiende directamente a los trabajadores en sus propias comunidades, tal es la experiencia del *Plan Bolívar 2000* y de las diversas Misiones. Además con los trabajadores desempleados o subempleados, ha dispuesto de una fuerza altamente movilizable para las frecuentes actividades políticas públicas, demandadas en un período de intensa actividad electoral y organizativa⁶. Para el espacio productivo, pone en manos de los trabajadores acciones regulatorias tuteladoras, como es el fomento de decretos de inamovilidad laboral y el incremento de los salarios mínimos. A pesar de la inamovilidad no han dejado de ocurrir despidos, el hecho de que el propio gobierno discrimine a sus servidores en tanto disientan de las acciones de gobierno, ha dado lugar a grandes cantidades de despedidos. En el ámbito privado, los despidos están asociados al crítico desenvolvimiento económico en el transcurso del gobierno. La salvedad es el año 2004, pero que en buena medida se satisfizo el incremento del empleo, con el mercado laboral informal.

Globalización y Producción

La afiliación al movimiento sindical experimenta serias dificultades, como consecuencia de diversos factores, entre ellos es de relevancia, los deterioros de los mercados laborales y la emergencia de nuevas formas de organización del trabajo, que cambian las coordenadas de relación entre los propios trabajadores. La búsqueda de nuevas formas de acumulación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología basadas en la información y la comunicación, y su aplicación a la actividad productiva, son dos fenómenos que han dejado sentir sus consecuencias en el accionar del MS, así como en su organización.

El sindicalismo de este inicio del siglo XXI enfrenta diversos desafíos que lo obligan a buscar alianzas para encararlos. Entre estos desafíos se citan: la generación y la conservación de los empleos; el mantenimiento y el mejoramiento de los esquemas de protección social; adoptar posiciones que no lo marginen en los procesos de reestructuración de los sistemas de organización del trabajo.

El movimiento sindical internacional adelanta un proceso de fusión de las grandes centrales CIOSL y CMT. Se entiende que este paralelismo corresponde al período de la guerra fría. Con esta fusión en el ámbito continental se unirían la CLAT y la ORIT

13/01/05

Bibliografía

Capriles, Ruth (2005) "Más allá de la corrupción, el caos", *Revista Probidad*, Edición Quince, julio-agosto/2001, Caracas. <http://www.revistaprobidad.info/015/009.html>.

Castillo, Hernán (2002) "El Proceso de Desnaturalización de la Institución Militar Venezolana", *Research and Education in Defense and Security Studies*, Center for Hemispheric Defense Studies, Brasilia (Brazil).

Consejo Nacional Electoral (2002) *La renovación de la dirigencia sindical en cifras*, impreso y en CD, Venezuela.

Garnica, Hercilia (2004) "Un ejército de desempleados es formado para otra economía. Las misiones por dentro", *El Nacional*, 9 de julio, p. B18.

Hay Group (2004) "Los aumentos salariales seguirán por debajo de la inflación", *El Nacional*, 5 de setiembre, p. A16.

Iturraspe, Francisco (2000) "Democracia y conflicto. Deslegitimación del sistema político venezolano (1958-1998). La ilegalización de la huelga como índice de subdesarrollo político", *Gaceta Laboral*, 6,3: 347-80.

Lucena, Héctor (2003) *Las Relaciones de Trabajo en el nuevo siglo*, Caracas: Edit. Tropykos.

Mayorca, Eduardo (2000) “Plan Bolívar 2000 cambiará al sector salud”, *El Globo*, 26 de febrero, p. 5.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2001) “Decreto con fuerza de ley especial de asociaciones cooperativas”, *Gaceta Oficial*, 37.285, diciembre.

Salamanca, Luis (1998) *Obreros, movimiento social y democracia en Venezuela*, Caracas: Fac. de C Jurídicas y Políticas.

¹ Juan Vicente Gómez siendo Vice-Presidente de la República, tomó el poder en 1908, dando un golpe de estado contra el Presidente Cipriano Castro; desde entonces hasta su muerte en diciembre de 1935, se mantuvo ejerciendo un gobierno dictatorial.

² Entrevista con J Picone, Director Nacional de Inspección del Ministerio del Trabajo, noviembre de 2003.

³ El Registro Electoral Sindical constituido en el Consejo Nacional Electoral, es publicado por este organismo indicando que de 2.974 organizaciones sindicales, realizaron elecciones 2.852 sindicatos, de las cuales 2.044 afiliadas a la CTV, 49 a CGT, 34 a Codesa y 847 no confederadas. CTV constituye el 70% de los sindicatos, con un porcentaje mayor en cuanto a la población sindicalizada, ya que incluye a los de mayor tamaño (CNE 2002).

⁴ <http://www.mindefensa.gov.ve/pb2000/PGFPP1.swf>, consultado el 10-01-2005.

⁵ Este programa tuvo su mayor actividad en los primeros dos años del gobierno, luego se redimensionó a acciones que se implementaron fundamentalmente con los miembros de la Fuerza Armada, especialmente en el área de salud (<http://www.ivss.gov.ve/noticias/notas/nota19112004b.jsp>, consultado el 9-01-05). (Mayorca 2000). En la etapa de acciones conjuntas con civiles, se presentaron algunos problemas de relaciones con los colectivos de trabajadores, quienes resintieron el trato dado por militares, además hubo denuncias de manejos dolosos de los recursos financieros puestos en manos de los militares, ya que no rendían cuentas a la Contraloría de la República (Castillo 2000; Capriles 2001). En encuestas realizada por Consultores 21, un 56% afirmaba que en el Plan Bolívar había corrupción, el aserto se apoyaba en la ausencia de control en el manejo de estos recursos (<http://www.globovision.com/documentos/encuestas/2001.09/consultores21/cuadros5/index.shtml>, consultado el 9-01-2005). El Plan Bolívar contribuyó a la creación de la reserva nacional – milicia, hasta ahora con 50 mil hombres (<http://www.ince.gov.ve/html/libertadordebolivar.htm>, consultado 9-01-2005). El documento en cuestión es del año 2001, en fechas posteriores se ha mencionado un incremento sustancial de la reserva o milicia nacional, llegando a 75 mil miembros.

⁶ Desde el propio Gobierno y el principal partido de gobierno el Movimiento V República (MVR) se ha fomentado, a partir del 2001, la constitución de los *Círculos Bolivarianos*, organizaciones sociales para organizar a las personas identificadas con el gobierno, brindándoles ayudas económicas de tipo asistencialista.